Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 16 JUN 2011

VISTO la nota presentada por el Coordinador del Centro Educativo y de Formación Laboral "Dr. Manuel Belgrano", Sr. Mario MASALA, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración de esta Cámara Legislativa, para la adquisición de una fotocopiadora que será utilizada en dicho establecimiento educativo.

Que por ello el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.650,00) a favor del Coordinador del Centro Educativo y de Formación Laboral "Dr. Manuel Belgrano", Sr. Mario MASALA, D.N.I. Nº 12.334.206, de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. Nº 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR <u>en carácter de contribución</u>, la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.650,00) a favor del Coordinador del Centro Educativo y de Formación Laboral "Dr. Manuel Belgrano", Sr. Mario MASALA, D.N.I. Nº 12.334.206, de la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en el exordio. ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

278

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

Prof. Fabio MARINELLO Vicepresidente 16

a cargo de la Presidencia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Trgentinas